C.P.C. Gabriel Alejandro Baroccio Pompa
Socio de auditoría
Mancera, S.C., Integrante de
Ernst & Young Global Limited

EY

Construyendo un mejor entorno de negocios

Banco de México

Estados Financieros Dictaminados

31 de diciembre de 2016 y 2015

Banco de México

Índice

31 de diciembre de 2016 y 2015

	Página
PRIMERA SECCIÓN	
Informe de los auditores independientes	1
Estados financieros:	
Balances generales	4
Estados de resultados	5
Estados de cambios en el capital contable	6
SEGUNDA SECCIÓN	
Notas permanentes	
Nota 1. - Marco jurídico y actividades generales	7
Nota 2. - Resumen de las principales disposiciones legales y contables para el registro, valuación, presentación y revelación de las operaciones del Banco de México	10
Nota 3. - Administración de riesgos	20
TERCERA SECCIÓN	
Nota 4. - Eventos relevantes y tipos de cambio del periodo	24
Nota 5. - Integración de partidas específicas	28
Nota 6. – Eventos subsecuentes	34

Av. Ejército Nacional 843-B
Antara Polanco
11520 Ciudad de México, México

Tel: +55 5283 1300
Fax: +55 5283 1392
ey.com/mx

Construyendo un mejor entorno de negocios

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

CC. Secretarios de la Cámara de Diputados
del Honorable Congreso de la Unión
A la Junta de Gobierno de
Banco de México

Opinión

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de Banco de México (el Banco), que comprenden el balance general al 31 de diciembre de 2016, el estado de resultados y el estado de cambios en el capital contable correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos de Banco de México al 31 de diciembre de 2016, han sido preparados, en todo los aspectos materiales, de conformidad con las Normas de Información Financiera del Banco de México ("NIF BdM") y los requerimientos de información financiera prescritos en la Ley del Banco de México y su Reglamento Interior.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *"Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros"* de nuestro informe. Somos independientes del Banco, de conformidad con el *"Código de Ética para profesionales de la Contabilidad del Consejo Normas Internacionales de Ética para Contadores"* ("Código de Ética del IESBA") junto con requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en México por el *"Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos"* ("Código de Ética del IMCP") y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética del IESBA.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Responsabilidades de la Administración y de los responsables del gobierno del Banco de México en relación con los estados financieros

La Administración del Banco es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con las NIF BdM y los requerimientos de información financiera prescritos en la Ley y el Reglamento Interior del Banco de México, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de desviación material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración está obligada a la aplicación del postulado de negocio en marcha establecido por las NIF BdM. Dicho postulado establece que el Banco se presume en existencia permanente, dentro de un horizonte de tiempo ilimitado.

Los responsables del gobierno del Banco son responsables de la supervisión del proceso de información financiera.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de desviación material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una desviación material cuando existe. Las desviaciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de desviación material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una desviación material debida a fraude es más elevado que en el caso de una desviación material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Banco.

- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración en el marco de las NIF BdM.

- Concluimos sobre la aplicación del postulado de negocio en marcha establecido por las NIF BdM y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, consideramos que no existe incertidumbre sobre la continuidad de las actividades del Banco.

Comunicamos a los responsables del gobierno del Banco en relación con, entre otros asuntos, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y, en su caso, los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno del Banco, una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y comunicado con ellos acerca de todas las relaciones y demás asuntos de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

El socio responsable de la auditoría del Banco de México al 31 de diciembre de 2016, es quien suscribe este informe.

Mancera, S.C.
Integrante de
Ernst & Young Global Limited

C.P.C. Gabriel Alejandro Baroccio Pompa

Ciudad de México
14 de marzo de 2017.

Banco de México

Balances generales

31 de diciembre de 2016 y 2015

Cifras en millones de pesos

Activo	2016	2015
Reserva internacional (Notas 2b. y 5a.)	$ 3,640,181	$ 3,048,456
Activos internacionales	3,670,769	3,063,313
Pasivos a deducir	(30,588)	(14,857)
Crédito al Gobierno Federal (Nota 2c.)	-	-
Valores gubernamentales (Nota 2d.)	-	-
Crédito a instituciones bancarias y deudores por reporto (Notas 2f. y 5b.)	203,240	600,688
Participaciones en organismos financieros internacionales (Notas 2g. y 5c.)	15,150	12,674
Inmuebles, mobiliario y equipo (Notas 2h. y 5d.)	3,725	3,730
Otros activos (Notas 2i. y 5e.)	14,986	14,108
Suma activo	$ 3,877,282	$ 3,679,656

Pasivo y Capital Contable	2016	2015
Base monetaria (Notas 2j. y 5f.)	$ 1,420,269	$ 1,241,685
Billetes y monedas en circulación	1,419,754	1,239,327
Depósitos bancarios en cuenta corriente	515	2,358
Depósitos en cuenta corriente del Gobierno Federal (Nota 2k.)	319,025	337,151
Otros depósitos del Gobierno Federal (Notas 2l. y 5g.)	8,540	80,682
Pasivos de regulación monetaria (Notas 2m. y 5h.)	1,258,328	1,461,170
Depósitos de regulación monetaria	1,085,315	1,380,114
Valores gubernamentales	870,322	1,115,121
Instituciones bancarias	214,993	264,993
Bonos de Regulación Monetaria	105,050	55,005
Otros depósitos de instituciones bancarias y acreedores por reporto	67,963	26,051
Depósitos del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo (Nota 2n.)	53	18
Fondo Monetario Internacional (Notas 2o. y 5i.)	-	-
Asignaciones de Derechos Especiales de Giro (Notas 2p. y 5j.)	79,033	68,150
Otros pasivos (Notas 2q. y 5k.)	76,877	72,117
Suma pasivo	3,162,125	3,260,973
Capital contable (Nota 2r.):		
Capital	9,014	8,794
Reservas de capital	384,490	170,795
Remanente de operación del ejercicio (Nota 2s.)	321,653	239,094
Suma capital contable	715,157	418,683
Suma pasivo y capital contable	$ 3,877,282	$ 3,679,656

	2016	2015
Cuentas de orden (Notas 2t. y 5l.)	$26,495,114	$28,858,527

Las seis notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

Dra. Lorenza Martínez Trigueros
Directora General de Sistemas de Pagos y Servicios Corporativos

Dr. Agustín Guillermo Carstens Carstens
Gobernador

L.C. Víctor Moisés Suárez Picazo
Director de Contabilidad, Planeación y Presupuesto

Banco de México
Estados de resultados
31 de diciembre de 2016 y 2015

Cifras en millones de pesos

	2016		2015	
Ingresos financieros:				
Reserva internacional		$ 29,988		$ (18,643)
Valores IPAB (Nota 2e.)		-		294
Crédito a instituciones bancarias y deudores por reporto:		12,787		10,989
Banca múltiple	$ 62		$ 376	
Banca de desarrollo	374		250	
Reportos	12,351		10,363	
Otros ingresos		1,605		689
Total de ingresos financieros		44,380		(6,671)
Egresos financieros:				
Depósitos del Gobierno Federal		20,353		11,802
Pasivos de regulación monetaria:		54,596		51,347
Depósitos de regulación monetaria:	50,068		49,556	
Valores gubernamentales	40,209		41,489	
Instituciones bancarias	9,859		8,067	
Bonos de Regulación Monetaria	3,675		1,679	
Depósitos de instituciones bancarias y acreedores por reporto:	853		112	
Banca múltiple	797		107	
Banca de desarrollo	56		5	
Reportos	-		-	
Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo		125		45
Fondo Monetario Internacional		3,683		3,730
Asignaciones de Derechos Especiales de Giro		64		32
Otros egresos		6,836		5,623
Total de egresos financieros		85,657		72,579
Resultado neto		(41,277)		(79,250)
Fluctuaciones cambiarias		582,853		462,898
Resultado financiero		541,576		383,648
Gastos de operación:				
Gasto administrativo		3,526		3,316
Depreciación y amortización		491		434
Costo de billetes y monedas metálicas puestos en circulación		2,443		1,823
Total de gastos de operación		6,460		5,573
Otros ingresos (neto de otros egresos)		195		161
Resultado del ejercicio por aplicar		$ 535,311		$ 378,236

Las seis notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

Dra. Lorenza Martínez Trigueros
Directora General de Sistemas de Pagos y Servicios Corporativos

Dr. Agustín Guillermo Carstens Carstens
Gobernador

L.C. Víctor Moisés Suárez Picazo
Director de Contabilidad, Planeación y Presupuesto

Banco de México

Estados de cambios en el capital contable
31 de diciembre de 2016 y 2015

Cifras en millones de pesos

Concepto	Capital	Superávit	Resultado del ejercicio	Reserva de revaluación de activos	Reserva para fluctuaciones cambiarias	Reserva de la red financiera	Reserva de capital	Remanente de operación	Suma capital contable
Saldos al 31 de diciembre 2014	**$ 5,406**	**$ 3,197**	**$ -**	**$ 30,921**	**$ -**	**$ 197**	**$ 528**	**$ 31,449**	**$ 71,698**
Entrega de remanente de operación								(31,449)	(31,449)
Actualización de inventarios		191							191
Operaciones red financiera						7			7
Resultado del ejercicio			378,236						378,236
Constitución de reservas			(139,142)	30,000			109,142		-
Remanente de operación determinado			(239,094)					239,094	-
Saldos al 31 de diciembre 2015	**5,406**	**3,388**	**-**	**60,921**	**-**	**204**	**109,670**	**239,094**	**418,683**
Entrega de remanente de operación								(239,094)	(239,094)
Actualización de inventarios		220							220
Operaciones red financiera						37			37
Resultado del ejercicio por aplicar			535,311						535,311
Constitución de reservas			(213,658)	207,081			6,577		-
Remanente de operación determinado			(321,653)					321,653	-
Saldos al 31 de diciembre de 2016	**$ 5,406**	**$ 3,608**	**$ -**	**$ 268,002**	**$ -**	**$ 241**	**$ 116,247**	**$ 321,653**	**$ 715,157**

Las seis notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

Dra. Lorenza Martínez Trigueros
Directora General de Sistemas de Pagos y Servicios Corporativos

Dr. Agustín Guillermo Carstens Carstens
Gobernador

L.C. Víctor Moisés Suárez Picazo
Director de Contabilidad, Planeación y Presupuesto

Nota 1.- Marco jurídico y actividades generales:

Marco jurídico -

El Banco de México (Banco o Banco Central) es una persona de derecho público con carácter autónomo. Sus objetivos, funciones, operaciones y administración, se norman por la Ley del Banco de México (la Ley), que es reglamentaria de los párrafos sexto y séptimo del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y por el Reglamento Interior del Banco de México.

El Banco Central es una institución sin propósito de lucro y deberá entregar al Gobierno Federal el importe íntegro de su remanente de operación, una vez constituidas las reservas previstas en la Ley.

Actividades generales -

Administración -

El ejercicio de las funciones y la administración del Banco están encomendadas, en el ámbito de sus respectivas competencias, a una Junta de Gobierno y a un Gobernador. La Junta de Gobierno está integrada por el Gobernador y por cuatro Subgobernadores.

Los miembros de la Junta de Gobierno son designados por el Presidente de la República, con la aprobación de la H. Cámara de Senadores o, en su caso, de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión. Las sesiones se celebran con la asistencia de por lo menos tres de sus miembros. Las sesiones serán presididas por el Gobernador o, en su ausencia, por un Subgobernador, conforme a los procedimientos establecidos en la Ley. Las resoluciones requerirán para su validez del voto aprobatorio de la mayoría de los presentes. Quien presida la sesión tendrá voto de calidad en caso de empate. El Secretario y Subsecretario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) podrán asistir con voz, pero sin voto a las sesiones de la Junta de Gobierno e, incluso, podrán convocar a reunión de la Junta de Gobierno y proponer asuntos a ser tratados en ella.

Objetivos y funciones -

El Banco tiene como finalidad proveer a la economía del país de moneda nacional. En la consecución de esta finalidad tiene como objetivo prioritario procurar la estabilidad del poder adquisitivo del peso mexicano. Además, promueve el sano desarrollo del sistema financiero mexicano y propicia el buen funcionamiento de los sistemas de pagos, por lo que desempeña las siguientes funciones:

a. Regular la emisión y circulación de la moneda, los cambios, la intermediación y los servicios financieros, así como los sistemas de pagos.

b. Operar con las instituciones de crédito como banco de reserva y acreditante de última instancia.

c. Prestar servicios de tesorería al Gobierno Federal y actuar como agente financiero del mismo.

d. Fungir como asesor del Gobierno Federal en materia económica y, particularmente financiera.

e. Participar en el Fondo Monetario Internacional (FMI), y en otros organismos de cooperación financiera internacional o que agrupen a bancos centrales.

f. Operar con los organismos citados en el inciso anterior, con bancos centrales y con otras personas morales extranjeras que ejerzan funciones de autoridad en materia financiera.

Actividades -

El Banco, en el curso normal de sus actividades como banco central, está facultado para realizar las siguientes operaciones:

I. Operar con valores.

II. Otorgar crédito al Gobierno Federal (ver Nota 2c), a las instituciones de crédito, así como al organismo descentralizado denominado Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB).

III. Otorgar crédito a las personas a que se refiere el inciso "f" del apartado anterior.

IV. Constituir depósitos en instituciones de crédito o depositarias de valores, del país o del extranjero.

V. Adquirir valores emitidos por organismos financieros internacionales o personas morales domiciliadas en el exterior, de los previstos en la fracción II del artículo 20 de la Ley.

VI. Emitir bonos de regulación monetaria.

VII. Recibir depósitos bancarios de dinero del Gobierno Federal, de entidades financieras del país y del exterior, de fideicomisos públicos de fomento económico y de los referidos en la fracción XI siguiente, de instituciones para el depósito de valores, así como de entidades de la administración pública federal cuando las leyes así lo dispongan.

VIII. Recibir depósitos bancarios de dinero de las personas a que se refiere el inciso "f" del apartado anterior.

IX. Obtener créditos de las personas a que se refiere el inciso "f" del apartado anterior y de entidades financieras del exterior, exclusivamente con propósitos de regulación cambiaria, así como constituir cauciones en efectivo o con valores respecto de las operaciones financieras que celebre con dichos sujetos conforme a lo establecido en la Ley, derivadas de la administración de la reserva de activos internacionales.

X. Efectuar operaciones con divisas, oro y plata, incluyendo reportos.

XI. Actuar como fiduciario cuando por ley se le asigne esa encomienda, o bien tratándose de fideicomisos cuyos fines coadyuven al desempeño de sus funciones o de los que el propio Banco constituya para cumplir obligaciones laborales a su cargo.

XII. Recibir depósitos de títulos o valores, en custodia o en administración, de las personas señaladas en las fracciones VII y VIII anteriores. También podrá recibir depósitos de otros efectos del Gobierno Federal.

Como autoridad financiera -

El Banco en su carácter de autoridad financiera, conforme a lo establecido en la Ley, expide disposiciones sólo cuando tengan como propósito la regulación monetaria o cambiaria, el sano desarrollo del sistema financiero, el buen funcionamiento de los sistemas de pagos, o bien, la protección de los intereses del público; esto sin perjuicio de las demás disposiciones que los preceptos de otras leyes faculten al Banco a expedir en las materias ahí señaladas, estas disposiciones son de aplicación general, pudiendo referirse a uno o varios tipos de intermediarios, a determinadas operaciones o a ciertas zonas o plazas. Asimismo, el Banco podrá imponer multas a los intermediarios financieros por las operaciones activas, pasivas o de servicios que realicen en contravención de la Ley o a las disposiciones que éste expida; inclusive podrá suspender todas o alguna de sus operaciones con los intermediarios financieros que infrinjan la Ley o las disposiciones que de ella emanen.

En materia cambiaria, el Banco actúa de acuerdo con las directrices de una Comisión de Cambios que está integrada por el Secretario y el Subsecretario de la SHCP, otro subsecretario de dicha Dependencia que designe el Titular de ésta, el Gobernador del Banco de México y dos Subgobernadores, designados por el propio Gobernador. Los integrantes de la Comisión de Cambios no tendrán suplentes y sus resoluciones se tomarán por mayoría de votos, siendo necesario en todo caso el voto favorable de por lo menos uno de los representantes de la SHCP. Las sesiones de la Comisión serán presididas por el Secretario de Hacienda y Crédito Público, en su ausencia, por el Gobernador y, en ausencia de ambos, por el Subsecretario que designe el Titular de dicha dependencia. Quien presida la sesión tendrá voto de calidad en caso de empate.

La Comisión de Cambios tiene, entre otras, la facultad de fijar los criterios a los que deba sujetarse el Banco para expedir las disposiciones relativas a la regulación de las operaciones con divisas, oro y plata que lleven a cabo las instituciones de crédito, los intermediarios bursátiles, las casas de cambio, así como otros intermediarios cuando formen parte de grupos financieros.

Régimen fiscal -

En materia fiscal, el Banco, conforme a los artículos 79, fracción XXIII, y 86 de la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR), vigente en 2016, no es considerado contribuyente de este impuesto, y sólo tiene la obligación de retener y enterar el Impuesto sobre la Renta (ISR) y exigir el comprobante respectivo cuando realiza pagos a terceros y éstos estén obligados a ello en los términos de la LISR.

Anualmente, el cumplimiento de las obligaciones de carácter fiscal del Banco en materia de Impuesto al Valor Agregado, ISR, Impuesto sobre Nómina y otras contribuciones de carácter local, al igual que sus estados financieros, son examinados y dictaminados por la firma de contadores públicos designada por el Secretario de Hacienda y Crédito Público y aprobada por la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, como auditor externo del Banco de México.

Auditoría Superior de la Federación y otros entes fiscalizadores -

Conforme a las disposiciones que emanan de leyes particulares, la Auditoría Superior de la Federación y otros entes fiscalizadores se encuentran facultados para llevar a cabo auditorías al Banco Central.

Nota 2.- Resumen de las principales disposiciones legales y contables para el registro, valuación, presentación y revelación de las operaciones del Banco de México:

a. Bases de presentación y revelación -

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con los requerimientos de información financiera prescritos en la Ley y el Reglamento Interior del Banco de México y en apego a lo dispuesto en las Normas de Información Financiera del Banco de México (NIFBdM)[1], las cuales cuentan con la opinión favorable del CINIF sobre su total convergencia con las Normas de Información Financiera nacionales (NIF), excepto por aquellos casos en los que la Ley del Banco de México dicta un tratamiento distinto.

Conforme a lo establecido en el artículo 54 de la Ley, el ejercicio financiero del Banco inicia el primero de enero y termina el treinta y uno de diciembre de cada año.

Los estados financieros y las presentes notas están presentados en millones de pesos. Para propósito de revelación en las notas a los estados financieros, cuando se hace referencia a pesos o $, se trata de pesos mexicanos; cuando se hace referencia a dólares, se trata de dólares de los Estados Unidos de América, y cuando se refiere a UDI, se trata de Unidades de Inversión, las cuales son unidades de cuenta cuyo valor es determinado con relación a la inflación por el propio Banco Central.

Los saldos de las cuentas denominadas en moneda extranjera se valorizan diariamente en moneda nacional, para lo cual inicialmente se obtiene su equivalencia a dólares utilizando los tipos de cambio vigentes en los mercados internacionales de las divisas y metales con respecto al dólar, y dicha equivalencia en dólares se valoriza a moneda nacional, utilizando el tipo de cambio para solventar obligaciones en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana (tipo de cambio "FIX"), que determina y publica el Banco Central. Los efectos de dichas valuaciones se registran en los resultados del ejercicio conforme éstas se devengan.

Los saldos de las cuentas denominadas en UDI se valorizan en moneda nacional al valor de dicha unidad de cuenta del día, registrando el efecto de su actualización en los resultados del ejercicio.

Debido a que en el Banco no se generan partidas que correspondan a "otros resultados integrales", la presentación de los resultados del ejercicio se realiza en un estado denominado "estado de resultados".

b. Reserva internacional -

La reserva internacional tiene por objeto coadyuvar a la estabilidad del poder adquisitivo de la moneda nacional, y se integra, conforme a lo establecido en los artículos 19 y 20 de la Ley, de:

- Las divisas y el oro, propiedad del Banco Central, que se hallen libres de todo gravamen y cuya disponibilidad no esté sujeta a restricción alguna;
- La diferencia a favor entre la participación de México en el FMI y el saldo del pasivo a cargo del Banco por el mencionado concepto (Tramo de Reserva FMI);

[1] Conjunto de pronunciamientos orientadores, conceptuales y particulares elaborados y establecidos por el Banco Central, avalados por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF), que regulan la información contenida en sus estados financieros y sus notas, y que establecen, a través de las NIFBdM particulares, las bases específicas de valuación, presentación y revelación de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente al Banco, y que son sujetos de reconocimiento contable en la información financiera.

- Las divisas provenientes de financiamientos obtenidos con propósitos de regulación cambiaria, de organismos de cooperación financiera internacional, de bancos centrales y de otras personas morales extranjeras que ejerzan funciones de autoridad en materia financiera.

El término divisas comprende:

- Billetes y monedas metálicas extranjeros;

- Depósitos, títulos, valores y demás obligaciones pagaderos fuera del territorio nacional, considerados de primer orden en los mercados internacionales, denominados en moneda extranjera y a cargo de gobiernos de países distintos de México, de organismos financieros internacionales o de entidades del exterior, siempre que sean exigibles a plazo no mayor de seis meses o de amplia liquidez;

- Créditos a cargo de bancos centrales, exigibles a plazo no mayor de seis meses, cuyo servicio esté al corriente, y

- Derechos Especiales de Giro (DEG) del FMI.

Para determinar el monto de la reserva, no se consideran las divisas pendientes de recibir por operaciones de compraventa contra moneda nacional y se restan los pasivos del Banco en divisas y oro, excepto los que sean a plazo mayor de seis meses y los correspondientes a los financiamientos antes mencionados.

Por lo antes expuesto, en la reserva internacional se registran las inversiones en títulos y valores extranjeros representados por instrumentos de amplia liquidez, valuados originalmente a su costo de adquisición, mismos que diariamente se actualizan a su valor de mercado, así como las inversiones representadas por depósitos, los cuales no están sujetos a restricción alguna en cuanto a su disponibilidad, disminuidos de las obligaciones en divisas, que se encuentran representadas por pasivos cuya exigibilidad es a un plazo menor de seis meses, incluyendo las ventas de divisas concertadas contra moneda nacional.

El efecto de la actualización a valor de mercado de los títulos y valores extranjeros, así como los intereses devengados por cobrar y por pagar sobre los depósitos, títulos, valores y obligaciones, respectivamente, los cuales se generan a tasas de mercado, se registran en los resultados del ejercicio.

La integración de los saldos de este rubro se detalla en la Nota 5a.

c. Crédito al Gobierno Federal -

El Banco, conforme lo disponen los artículos 11 y 12 fracción IV de la Ley, sólo podrá dar crédito al Gobierno Federal mediante el ejercicio de la cuenta corriente que le lleva a la Tesorería de la Federación, cuyo saldo deudor no deberá exceder el límite equivalente al 1.5% de las erogaciones del propio Gobierno Federal previstas en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio de que se trate, sin considerar las señaladas para la amortización de la deuda del Gobierno Federal; salvo que, por circunstancias extraordinarias, aumenten considerablemente las diferencias temporales entre los ingresos y los gastos públicos. No se consideran créditos los valores emitidos por el Gobierno Federal, que sean propiedad del Banco Central.

En el evento de que el saldo deudor de dicha cuenta exceda del límite referido, el Banco deberá proceder a la colocación de valores a cargo del Gobierno Federal, por cuenta de éste y por el importe del excedente.

Por lo antes citado, este rubro presenta el crédito que se llegara a registrar a cargo del Gobierno Federal. Este crédito, cuando se presente, generaría intereses a tasas de mercado, los cuales serían registrados en los resultados del ejercicio conforme se devenguen. El Banco no ha otorgado crédito al Gobierno Federal.

Cuando el saldo de la cuenta corriente de la Tesorería de la Federación es acreedor, éste se presenta en el rubro "Depósitos en cuenta corriente del Gobierno Federal".

d. Valores gubernamentales -

Conforme al artículo 9 de la Ley, la adquisición de valores emitidos por el Gobierno Federal que efectúa el Banco, queda correspondida con depósitos no retirables antes del vencimiento que el propio Gobierno Federal constituye en el Banco con el producto de la colocación de los valores referidos (depósitos de regulación monetaria), cuyos montos, plazos y rendimientos son iguales a los de los valores adquiridos. Los citados depósitos sólo pueden utilizarse al vencimiento de los valores respectivos y por ende, el Gobierno Federal no puede disponer de los recursos depositados.

Por lo anterior, en este rubro se presenta el saldo neto deudor que se obtenga entre el valor de las tenencias de valores gubernamentales y el de los depósitos de regulación monetaria constituidos por su adquisición y, cuando el saldo neto resulta acreedor, éste se presenta en el apartado "Valores gubernamentales" del rubro de "Pasivos de regulación monetaria" (ver Nota 2m.).

Derivado de las ventas de valores gubernamentales mediante subastas, realizadas con propósitos de regulación monetaria, el Banco mantiene un saldo neto acreedor por los depósitos de regulación monetaria que exceden a la tenencia de valores gubernamentales.

Con motivo de lo anterior, la integración de los saldos de los valores gubernamentales y depósitos de regulación monetaria se detalla en la Nota 5h.

e. Valores IPAB -

Corresponde al resultado obtenido por la actualización a valor de mercado e intereses generados por la tenencia de valores emitidos por el IPAB adquiridos por Banco de México en noviembre de 2008 mediante el programa de recompra de dichos títulos instrumentado en esa fecha, la cual llegó a su vencimiento en septiembre de 2015.

f. Crédito a instituciones bancarias y deudores por reporto -

Comprende los créditos y los préstamos otorgados a instituciones de crédito con fundamento en el artículo 7, fracción II, de la Ley; así como el saldo neto deudor del conjunto de cuentas que integran el rubro "Depósitos bancarios en cuenta corriente", cuando éste se presente.

El rubro también incluye los saldos deudores de los contratos de reporto, en los que el Banco, conforme a lo previsto en la Circular 3/2012, actúa en carácter de reportador de las instituciones financieras del país, con fundamento en los artículos 7, fracciones I, II y X, 14, 16, 24, 26 y 33 de la Ley.

Los valores recibidos en reporto y la obligación correspondiente a los valores a entregar al reportado al término de la operación, se registran a su valor de adquisición y se actualizan al valor de mercado proporcionado por un proveedor de precios independiente. Ambos saldos y sus efectos de actualización se compensan tanto en el balance general como en los resultados del ejercicio.

Los créditos y préstamos generan intereses con base en las tasas pactadas en los contratos correspondientes, los cuales se registran en los resultados del ejercicio conforme se devengan, al igual que los premios por operaciones de reporto.

Adicionalmente, en este rubro se incluyen de forma compensada los créditos y depósitos que se originan por el proceso de determinación de la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE).

La integración de los saldos de este rubro se detalla en la Nota 5b.

g. Participaciones en organismos financieros internacionales -

Este rubro se integra por las aportaciones a organismos financieros internacionales (excepto FMI) realizadas con anterioridad a la autonomía del Banco Central por cuenta y orden del Gobierno Federal, las cuales se tienen registradas en moneda nacional o en divisas. Las aportaciones en moneda nacional se mantienen actualizadas al equivalente en divisas que tenían en la fecha en que se realizaron, registrando el efecto de su valorización en los resultados del ejercicio, como se señala en la Nota 2a.

La integración de los saldos de este rubro se detalla en la Nota 5c.

h. Inmuebles, mobiliario y equipo -

En este rubro se registran los bienes inmuebles y muebles propiedad del Banco a su costo de adquisición, así como el valor de las obras en proceso para la construcción de inmuebles propios y las inversiones en obras de remodelación y readaptación en inmuebles que le son arrendados.

La depreciación se calcula bajo el método de línea recta utilizando las tasas establecidas en la LISR. Tratándose de maquinaria y eqtipos especiales, la tasa de depreciación se determina conforme a su vida útil.

A partir del 1 de enero de 2013 se suspendió la actualización del valor de adquisición de las inversiones en activos fijos, la cual fue calculada con base a la evolución del Índice Nacional de Precios al Consumidor. El complemento por actualización registrado hasta esa fecha, como parte del valor de estas inversiones, se continuará depreciando conforme a las tasas aplicables descritas en el párrafo que antecede.

Entretanto estos activos se sigan utilizando para la operación del Banco no son sujetos al cálculo de deterioro, y este sólo se aplica en el momento en que se decida disponer de ellos en forma onerosa o gratuita.

La integración de los saldos de este rubro se detalla en la Nota 5d.

i. Otros activos -

En este rubro se agrupan principalmente:

- Inventarios por la fabricación de billete y adquisición de moneda metálica.- Corresponde a los inventarios de materias primas de billete y de moneda metálica, esta última a su valor de adquisición (costo de acuñación), así como a los almacenes de producción en proceso y producción terminada de billete, valuados bajo un sistema de costos estándar, conforme a órdenes de producción. Estos inventarios se actualizan a su valor de reposición, el cual corresponde al precio de la última compra. El efecto de la actualización se registra en el "Superávit por actualización" que forma parte del Capital Contable. De acuerdo con lo establecido en el artículo 56 de la Ley, el costo incurrido por la fabricación de billete y adquisición de moneda metálica se reconoce en los resultados del ejercicio al momento de que dichos signos monetarios son puestos en circulación por primera vez.

- Swaps de tasas de interés.- Corresponde al valor presente de los flujos de efectivo esperados hasta el vencimiento de los swaps de tasas de interés concertados en noviembre de 2008 a un plazo de diez años con instituciones de banca múltiple, conforme a las reglas establecidas en la Circular 56/2008. El valor razonable de este activo financiero se ajusta conforme al nivel observado al cierre de cada mes de la TIIE para el plazo de 28 días, la cual corresponde a la tasa de interés variable con base en la cual se calculan las liquidaciones periódicas que los postores o el Banco, según corresponda, deban pagar. El efecto de esta actualización se reconoce en los resultados del ejercicio.

- Activos intangibles.- Esta partida se integra por las inversiones en software y, por el derecho de revocación que tiene el Banco sobre el "Fideicomiso del Espacio Cultural y Educativo Betlemitas"[2], en su carácter de fideicomitente, cuya cuantificación corresponde al valor en libros del inmueble fideicomitido por Banco de México, destinado únicamente para albergar al citado fideicomiso, el cual se ubica en la calle de Tacuba No. 17 del Centro Histórico de la Ciudad de México. Por su naturaleza, el derecho de revocación no es susceptible de amortización por lo que se mantiene registrado a su valor histórico, mientras que las inversiones en software se registran a su valor de adquisición y su tasa de amortización se determina conforme a su vida útil.

- Créditos a otros bancos centrales.- Corresponde a los financiamientos a largo plazo que, con fundamento a lo establecido en el artículo 7, fracción III de la Ley, Banco de México ha otorgado a otros bancos centrales, cuyo servicio se encuentra al corriente. Estos créditos generan intereses con base a las tasas pactadas en los contratos correspondientes, los cuales se registran en los resultados del ejercicio conforme se devengan.

- Otras inversiones permanentes.- Registra las inversiones en acciones o partes sociales que el Banco ha efectuado en otras sociedades, en apego a lo dispuesto en el artículo 63, fracción III de la Ley, las cuales se mantienen a su valor de adquisición[3], registrando los dividendos que generen en los resultados del ejercicio, conforme se realizan.

- Deudores por ventas de divisas.- Corresponde a los importes a recibir por operaciones de venta de divisas concertadas contra moneda nacional.

[2] Fideicomiso revocable destinado a establecer y operar un espacio cultural y educativo dedicado a la materia monetaria, financiera y económica.

[3] A partir de 2016 las inversiones en acciones o partes sociales denominadas en moneda extranjera se mantienen registradas a su equivalente en moneda nacional del 31 de diciembre de 2015.

- Intereses por cobrar.- Corresponde a los intereses devengados no cobrados a favor del Banco por las operaciones activas de financiamiento celebradas con las instituciones de banca múltiple y de banca de desarrollo.

La integración de los saldos de este rubro se detalla en la Nota 5e.

j. Base monetaria -

Corresponde privativamente al Banco Central poner en circulación billetes y moneda metálica, teniendo la obligación de cambiarlos a la vista. Por lo tanto, en este rubro se registra la suma de los billetes y las monedas metálicas en poder del público, registrados a su valor nominal, así como, en su caso, el saldo neto acreedor de los depósitos bancarios en cuenta corriente.

La integración de los saldos de este rubro se detalla en la Nota 5f.

k. Depósitos en cuenta corriente del Gobierno Federal -

Representa el saldo de la cuenta corriente en moneda nacional que el Banco lleva a la Tesorería de la Federación con fundamento en lo estipulado en el artículo 12 de la Ley, la cual sólo podrá afectarse mediante instrucción directa del Tesorero de la Federación, excepto por aquellos cargos que deba realizar el Banco para atender el servicio de la deuda interna del Gobierno Federal. Estos depósitos generan intereses a tasas de mercado, los cuales se registran en los resultados del ejercicio conforme se devengan.

l. Otros depósitos del Gobierno Federal -

En este rubro se registran los depósitos a plazo del Gobierno Federal, así como el saldo en moneda extranjera de la cuenta corriente de la Tesorería de la Federación, que con fundamento en el artículo 7, fracciones VII y XII de la Ley se encuentran constituidos en el Banco Central. Estos depósitos generan intereses a tasas de mercado, los cuales se registran en los resultados del ejercicio conforme se devengan.

La integración de los saldos de este rubro se detalla en la Nota 5g.

m. Pasivos de regulación monetaria -

En este rubro se agrupan las obligaciones asumidas inherentes a operaciones que realiza el Banco con propósitos de regulación monetaria, las cuales se encuentran representadas por:

- El saldo neto acreedor resultante entre el valor de la tenencia de valores gubernamentales y el de los depósitos constituidos a favor del Gobierno Federal al momento de su adquisición (véase Nota 2d.), el cual se origina por la venta de valores gubernamentales que mediante subastas ordinarias y extraordinarias realiza el Banco.

- Depósitos obligatorios a plazo indefinido que, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 14, 21 y 28 de la Ley y conforme a lo establecido en la Circular 9/2014 emitida por Banco de México el 5 de junio de 2014, son constituidos por las instituciones de banca múltiple y de banca de desarrollo en el Banco Central.

- Bonos de Regulación Monetaria (BREMS) emitidos por el Banco y adquiridos por las instituciones de banca múltiple y de banca de desarrollo como medio alternativo para cumplir con su obligación de mantener depósitos de regulación monetaria en el Banco Central (los cuales pueden estar compuestos por efectivo, valores o por ambos). Estos títulos únicamente pueden ser adquiridos mediante subasta por las citadas instituciones, y liquidados con los depósitos obligatorios a plazo indefinido que estas tienen constituidos en el propio Banco de México.

- Depósitos recibidos de las instituciones de banca múltiple y de banca de desarrollo por operaciones de mercado abierto de corto plazo, y los saldos a cargo del Banco por los contratos de reporto en los que actúe en carácter de reportado de las instituciones financieras del país.

Los depósitos de las instituciones bancarias generan intereses a tasas de mercado, los cuales se registran en los resultados del ejercicio conforme se devengan, al igual que los premios por operaciones de reporto.

Tanto los valores gubernamentales como los depósitos que les son relativos por su adquisición, se registran a valor de costo, y se actualizan al valor de mercado proporcionado por un proveedor de precios independiente, y los efectos de su actualización se reconocen en los resultados del ejercicio.

Los BREMS colocados se mantienen registrados a su valor nominal, toda vez que no son susceptibles de actualizarse a precios de mercado por tratarse de instrumentos no negociables en el mercado secundario. Estos títulos generan intereses a tasa de mercado, los cuales se registran en resultados conforme se devengan.

La integración de los saldos de este rubro se detalla en la Nota 5h.

n. Depósitos del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo -

Corresponde a los recursos en moneda nacional que el Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo (FMPED)[4] mantiene depositados en el Banco Central. Estos depósitos generan intereses a tasas de mercado, los cuales se registran en los resultados del ejercicio conforme se devengan.

o. Fondo Monetario Internacional -

Representa el adeudo neto, expresado en moneda nacional, que el Banco tiene con el FMI en DEG, una vez deducidas las aportaciones efectuadas a dicho organismo. Los depósitos y aportaciones se tienen registrados en moneda nacional, y se mantienen actualizados al equivalente en DEG que se tenía en la fecha en que se realizaron, registrando el efecto de su actualización en los resultados del ejercicio.

La integración de los saldos de este rubro se detalla en la Nota 5i.

[4] Fideicomiso público del Estado constituido en 2014, con la finalidad de recibir, administrar y distribuir los ingresos que correspondan al Estado mexicano derivados de las asignaciones y contratos que se otorguen para llevar a cabo las actividades de exploración y extracción del petróleo y demás hidrocarburos, con excepción de los impuestos.

p. Asignaciones de Derechos Especiales de Giro -

Representa el monto de las asignaciones de DEG otorgadas al Banco por su participación en el FMI. Las asignaciones de DEG generan intereses a tasas de mercado, los cuales se registran en los resultados del ejercicio conforme se devengan.

Los saldos de este rubro se presentan en la Nota 5j.

q. Otros pasivos -

En este rubro se registran principalmente los depósitos que son recibidos por el Banco en apego a lo dispuesto en el artículo 7, fracciones VII, VIII y XII, de la Ley, entre los cuales, se encuentran los descritos a continuación:

- Depósitos de instituciones y organismos financieros internacionales.- Representan los depósitos a la vista constituidos en el Banco por instituciones y organismos financieros internacionales (excepto FMI), tanto en moneda nacional como en divisas, conforme a lo dispuesto en el artículo 7, fracción VIII de la Ley. Los depósitos registrados en moneda extranjera se valorizan conforme a lo señalado en la Nota 2a.

- Depósitos de fideicomisos de carácter laboral.- Son los recursos de los fideicomisos irrevocables constituidos para cubrir los beneficios al retiro del personal del Banco, conforme a sus Condiciones Generales de Trabajo. Estos depósitos generan intereses a tasas de mercado, los cuales se registran en los resultados del ejercicio conforme se devengan.

- Depósitos en efectivo de fideicomisos.- Corresponden a los depósitos a la vista constituidos por los fideicomisos en los que el propio Banco Central es fiduciario.

Adicionalmente, en este rubro también se incluyen los intereses por pagar, los cuales corresponden a los intereses devengados a favor del Gobierno Federal, organismos del sector público, e instituciones financieras del exterior y de banca múltiple y de banca de desarrollo, por los depósitos que mantienen en el Banco.

La integración de los saldos de este rubro se detalla en la Nota 5k.

r. Capital contable -

Conforme al artículo 53 de la Ley, el Banco, siempre que sea posible, deberá preservar el valor real de la suma de su capital más sus reservas e incrementar dicho valor conforme aumente el producto interno bruto en términos reales, y sólo podrá constituir reservas en adición, cuando resulten de la revaluación de activos o así lo acuerde con la SHCP.

El Capital incluye al superávit por la actualización, a costo de reposición, de los inventarios relacionados con la fabricación de billete y la adquisición de moneda metálica, conforme a lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley.

Las Reservas de capital corresponden a las siguientes:

- Reserva para fluctuaciones cambiarias.- Conforme a las resoluciones aprobadas por la Junta de Gobierno, en el evento de que los resultados acumulados del ejercicio al cierre de mes presenten utilidades y en ellos exista utilidad derivada de la valuación a moneda nacional de las posiciones en divisas y metales, el importe acumulado de esta última se transfiere a la reserva para fluctuaciones cambiarias, siempre que ello no implique que el resultado acumulado en el ejercicio presente un saldo negativo. El importe de esta reserva podrá ser utilizado para cubrir las pérdidas que se generen en meses subsecuentes del mismo ejercicio. La Junta de Gobierno previo a la aprobación de los estados financieros anuales decidirá el destino del saldo que, en su caso, exista en la mencionada reserva al cierre del ejercicio anual.

- Reserva de revaluación de activos.- En esta cuenta se registran las cantidades que la Junta de Gobierno resuelva, con fundamento en el artículo 46, fracción XV de la Ley, destinar de los resultados del ejercicio a esta reserva, así como aplicar de ésta a otros efectos.

- Reserva de la red financiera.- Corresponde a la reserva que, contando con el acuerdo de la SHCP, el Banco ha constituido con recursos provenientes de aportaciones de instituciones públicas y privadas del sistema financiero mexicano y de dependencias y entidades de la administración pública federal que utilizan directa o indirectamente la infraestructura tecnológica del Banco para la concertación, liquidación y consulta electrónica de sus operaciones ("Red financiera"), cuyos recursos son destinados al mantenimiento, actualización y operación de dicha infraestructura.

- Reserva de capital.- Corresponde a la reserva que se constituye con recursos provenientes de los resultados del ejercicio, para mantener actualizado el capital y sus reservas conforme a lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley.

s. Remanente de operación del ejercicio –

Conforme al artículo 55 de la Ley, el Banco debe entregar al Gobierno Federal el importe íntegro de su remanente de operación, previa constitución de las reservas previstas en la Ley. Dicha entrega se efectúa a más tardar en abril del ejercicio inmediato siguiente al que corresponda el remanente que se hubiere obtenido.

Los resultados que obtiene el Banco se derivan fundamentalmente de los factores financieros y cambiarios que se mencionan a continuación:

Factores financieros:

Las compras netas de divisas que el Banco realiza principalmente al Gobierno Federal y a Petróleos Mexicanos originan la acumulación de reservas internacionales. Normalmente esta acumulación genera un flujo en pesos mayor que el correspondiente a la demanda de billetes y monedas, por lo que, para retirar este excedente de liquidez, el Banco instrumenta medidas de esterilización, las cuales contribuyen a cumplir con su objetivo prioritario de poner en circulación moneda nacional procurando la estabilidad de su poder adquisitivo. Estas medidas de esterilización implican una mayor carga financiera para el Banco, al incrementarse la colocación de pasivos en moneda nacional.

Adicionalmente, cuando se presentan minusvalías en los activos internacionales y exista un diferencial negativo entre el nivel de las tasas de interés externas que se obtienen por las inversiones de dichos activos y el de las tasas internas que se pagan por los pasivos en moneda nacional, ello genera presiones sobre los resultados financieros del Banco. El citado diferencial negativo en las tasas de interés se deriva de lo siguiente:

a. La reserva de activos internacionales, conforme se señala en el artículo 20 de la Ley, se invierte en instrumentos financieros considerados de primer orden en los mercados financieros internacionales, mismos que deben ser exigibles a plazo no mayor de seis meses o de amplia liquidez y, por ende devengan tasas de interés prevalecientes en los mercados internacionales para la clase de instrumentos antes referidos.

b. La colocación de pasivos en moneda nacional, siguiendo lo establecido en el artículo 8 de la Ley, se lleva a cabo a tasas de interés congruentes con las condiciones del mercado interno de dinero.

Factores cambiarios:

Son el resultado de la valuación diaria a moneda nacional de las posiciones en divisas y metales al tipo de cambio "FIX" que determina y publica el Banco Central, por lo que cuando las medidas establecidas por el Banco en el mercado cambiario, tendientes a preservar el poder adquisitivo de la moneda nacional, llegan a propiciar una apreciación del peso respecto al dólar, se generan pérdidas para el Banco Central, mientras que, un cambio adverso en la paridad cambiaria de la moneda nacional respecto al dólar, se traduce en resultados positivos.

t. Cuentas de orden -

Principalmente en ellas se tiene el control de: i) las emisiones autorizadas de valores gubernamentales; ii) la emisión y de los inventarios a valor facial del billete y moneda metálica; iii) los bonos en circulación de la deuda pública externa emitidos por el Gobierno Federal; iv) los Bonos de Protección al Ahorro en administración; v) los Bonos de Regulación Monetaria emitidos por Banco de México y, vi) el patrimonio de los fideicomisos en los que el Banco actúa como fiduciario.

La integración de los saldos de este rubro se detalla en la Nota 51.

u. Política para la estimación de cuentas incobrables -

Para establecer la probabilidad de irrecuperabilidad que guardan los adeudos a cargo de terceros y a favor del Banco, se utilizan los siguientes indicadores:

1. Evidencia de problemas financieros importantes del deudor;

2. Existencia de modificaciones a las cláusulas originales del contrato, aceptadas por el Banco y derivadas de problemas económicos o legales del deudor;

3. Alta probabilidad de quiebra, suspensión de pagos, o de una reorganización financiera del deudor, y

4. Existencia de incumplimiento a las cláusulas del contrato, tales como la falta de pago de intereses o capital.

v. Compromisos y pasivos contingentes -

El Banco, conforme al artículo 63, fracción I, de la Ley, no puede otorgar garantías, salvo que, como lo establece el artículo 7, fracción IX de la Ley, se trate de cauciones por operaciones financieras derivadas de la administración de la reserva de activos internacionales. Los pasivos contingentes se derivan de su relación como patrón.

w. Obligaciones laborales -

Conforme a lo establecido en el artículo 7, fracción XI, de la Ley, el Banco se encuentra facultado para actuar como fiduciario en aquellos fideicomisos que constituya para cumplir obligaciones laborales a su cargo.

Con fundamento en lo anterior, en 1995 el Banco constituyó, en calidad de fideicomitente, un fideicomiso irrevocable denominado "Fondo de Pensiones del Banco de México", en el que también actúa como fiduciario, el cual fue constituido con el objeto de realizar el pago de las pensiones, jubilaciones, primas de antigüedad y beneficios posteriores al retiro en los términos previstos en las Condiciones Generales de Trabajo del Banco, por lo que la obligación laboral del pago de los citados beneficios al personal, se realiza a través de este fideicomiso, quien ha recibido del Banco los recursos financieros necesarios para hacer frente a tales obligaciones, motivo por el cual los activos y los pasivos de las obligaciones laborales no se presentan en los estados financieros del Banco.

Conforme a lo establecido en sus Condiciones Generales de Trabajo, el Banco realiza estudios actuariales para determinar el monto de las obligaciones para cubrir de manera permanente el pago de las pensiones, primas de antigüedad y beneficios posteriores al retiro. Además al suscribir la constitución del citado fideicomiso, como fideicomitente, el Banco está obligado a revisar las variables actuariales con una periodicidad máxima de cinco años, con el objeto de constatar la validez de los supuestos utilizados y, en su caso, actualizarlos.

En cumplimiento del contrato de fideicomiso, el fideicomitente realiza anualmente balances y estudios actuariales, los cuales, conjuntamente con la revisión de las variables actuariales citadas en el párrafo anterior, son dictaminados por un despacho actuarial independiente, para corroborar que los recursos de los fideicomisos irrevocables para cubrir los beneficios al retiro del personal del Banco, sean suficientes para hacer frente a las obligaciones de carácter laboral establecidas en sus Condiciones Generales de Trabajo.

Nota 3.- Administración de riesgos:

Al ejecutar los procesos y operaciones que permiten la consecución de sus finalidades, el Banco Central está expuesto a diversos factores de riesgo los cuales son de origen tanto financiero como no financiero. Los factores de riesgo de origen financiero están asociados con eventualidades que, en caso de materializarse, se podrían reflejar en una pérdida monetaria que se registraría en el balance del Banco. Por su parte, los factores de riesgo no financiero se refieren a situaciones que incidirían, principalmente, en la adecuada ejecución de los procesos del Banco por causas internas (riesgo operacional) o externas (riesgo de seguridad), así como por controversias derivadas de la interpretación y cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables (riesgo legal) y, también, por circunstancias que podrían afectar la credibilidad o reputación del propio Banco (riesgo reputacional).

Exposición a riesgos financieros -

La exposición a riesgos financieros del Banco Central se genera, fundamentalmente, por las operaciones que éste lleva a cabo con instrumentos financieros, particularmente a través de la administración de la reserva de activos internacionales, así como de las operaciones por las que el Banco puede otorgar financiamiento interno para propósitos de regulación monetaria o para mantener la estabilidad financiera.

I. Inversión de la reserva de activos internacionales.

Los riesgos financieros asociados a los instrumentos financieros que integran la reserva de activos internacionales se manejan observando los lineamientos generales de inversión y riesgo. Los principales aspectos cubiertos son:

- Las divisas en las que se puede invertir la reserva de activos internacionales.
- Los instrumentos financieros elegibles para realizar inversiones, así como la restricción para mantener posiciones en instrumentos financieros que permitan mantener un nivel mínimo de liquidez.
- Las carteras que se utilizan como referencia para evaluar el rendimiento y la exposición al riesgo de mercado de las inversiones.
- La metodología para medir la exposición al riesgo de mercado y los límites a dicha exposición.
- Los criterios para la administración de riesgo de crédito a los que deben sujetarse los instrumentos financieros elegibles, la selección de contrapartes, así como los límites a la exposición de riesgo de crédito.

a. Riesgo de mercado [5]

El principal factor de riesgo de mercado que enfrenta el Banco Central al contar con una reserva de activos internacionales está asociado a las fluctuaciones del tipo de cambio utilizado para llevar el registro contable, en moneda nacional, de los instrumentos financieros denominados en moneda extranjera. En este sentido, el Banco registra pérdidas cuando el peso se aprecia respecto a las divisas en que se invierte la reserva de activos internacionales, pues en tal caso, conforme a los tipos de cambio de mercado, se recibirían menos pesos por cada unidad de las divisas en que se encuentra invertida dicha reserva. Si bien la pérdida por la valuación en moneda nacional de la reserva de activos internacionales no se materializa en tanto no se lleve a cabo la venta contra pesos de las divisas, ésta se ve reflejada en el balance del Banco Central en la medida en que su contabilidad se presenta en moneda nacional, reflejándose dentro del remanente de operación del ejercicio. Importa también notar que, dado que el objeto de la reserva de activos internacionales es coadyuvar a la estabilidad del poder adquisitivo de la moneda nacional mediante la compensación de desequilibrios entre los ingresos y egresos de divisas del país, no es factible cubrir este riesgo[6]. En consecuencia, para contar con la flexibilidad operativa para utilizar las divisas en que se invierte la reserva de activos internacionales, el Banco asume el riesgo que resulte de su conversión para propósitos contables a moneda nacional.

[5] El riesgo de mercado representa la pérdida potencial que se podría generar en el valor de un instrumento financiero al cambiar el precio al que se puede realizar su venta en el mercado.

[6] Una estrategia de cobertura podría involucrar la venta a futuro contra moneda nacional de las divisas que integran la reserva de activos internacionales. Sin embargo, dicha estrategia implicaría que el Banco dejara de ser propietario de las divisas al estar comprometida su entrega en una fecha futura y, por tanto, esta operación de cobertura resultaría en una reducción del saldo de la reserva.

Los factores que generan una exposición al riesgo de mercado en la inversión de la reserva de activos internacionales son los tipos de cambio a los que cada divisa se convierte a dólares, el precio en dólares del oro y las tasas de interés asociadas a los instrumentos financieros elegibles. Conforme a los lineamientos de inversión y de riesgo vigentes esta exposición al riesgo de mercado se mide a través del Valor en Riesgo (VaR)[7]. En particular, el riesgo de mercado es administrado y controlado con base en el establecimiento de carteras de referencia y de límites en términos del VaR. Las inversiones que generan riesgo de mercado son identificadas, evaluadas y monitoreadas de manera continua. Por su parte, la medición del VaR se lleva a cabo a partir de indicadores de los precios de mercado y de metodologías de estimación estándar.

b. Riesgo de crédito[8].

Conforme a los lineamientos de inversión y de riesgo vigentes, la exposición al riesgo de crédito derivada de la inversión de la reserva de activos internacionales es administrada y controlada a través del establecimiento del nivel mínimo que deben alcanzar las contrapartes y emisores en las calificaciones que les otorgan las agencias calificadoras. Adicionalmente, el riesgo de crédito es administrado por medio de la asignación de límites a la exposición que se puede generar por los distintos tipos de operaciones. En particular, en la determinación de estos límites se incluyen factores que complementan la calificación crediticia correspondiente. Las inversiones que generan riesgo de crédito son identificadas, evaluadas y monitoreadas de manera continua.

c. Riesgo de liquidez[9].

En la administración de la reserva de activos internacionales se pueden generar eventos de riesgo de liquidez cuando se cuente con un monto limitado de instrumentos financieros que puedan ser fácilmente convertidos en medios de pago aceptados en los sistemas de pagos internacionales. Conforme a los lineamientos de inversión y de riesgo vigentes, esta exposición al riesgo de liquidez es administrada y controlada a través del establecimiento de un porcentaje mínimo de la reserva de activos internacionales que debe ser invertida en instrumentos financieros que sirvan o puedan convertirse sin mayores problemas en medios de pago. Las posiciones de inversión en instrumentos financieros que proveen liquidez son identificadas, evaluadas y monitoreadas de manera continua.

Operaciones de financiamiento interno -

Las operaciones que conduce el Banco para otorgar financiamiento interno se pueden dividir entre las que se efectúan para propósitos de regulación monetaria y las que se realizan para mantener la estabilidad financiera. En ambos casos, entre los factores de riesgo financiero a que está expuesto el Banco Central el que resulta más relevante es el de crédito y para mitigarlo se han establecido requerimientos para garantizar el cumplimiento de la obligación de pago por el valor de la operación.

[7] El Valor en Riesgo estima la pérdida máxima que podría tener un portafolio de instrumentos financieros en un horizonte de tiempo y para un nivel de confianza determinados, con base en el comportamiento de los factores de riesgo de mercado identificados.

[8] El riesgo de crédito representa la pérdida potencial que se podría generar cuando una contraparte incumpla, en tiempo y forma, las obligaciones de pago pactadas.

[9] El riesgo de liquidez representa la pérdida potencial que se podría generar al verse obligado a liquidar en condiciones adversas posiciones en instrumentos financieros para enfrentar obligaciones de pago.

II. Para propósitos de regulación monetaria.

Las operaciones de financiamiento interno para propósitos de regulación monetaria se llevan a cabo por medio de subastas de liquidez, conducidas en operaciones de mercado abierto, por las cuales el Banco compensa los recursos faltantes en las cuentas corrientes que las instituciones de crédito mantienen en el propio Banco. Para evitar que las instituciones de crédito enfrenten los costos asociados a sobregiros en sus cuentas corrientes que se originan por factores que afectan a la base monetaria, el banco Central compensa los faltantes de liquidez mediante las operaciones referidas. Por su parte, las instituciones que reciban adjudicación en las subastas de liquidez pueden formalizar dichas operaciones a través de créditos o de reportos, los cuales se distinguen a partir de los instrumentos financieros que se entregan como garantía para cubrir la exposición al riesgo de crédito.

En el caso de que la subasta de liquidez se documente como un crédito, el monto del principal debe estar garantizado por depósitos a plazo indefinido que las propias instituciones bancarias han constituido para propósitos de regulación monetaria en el Banco Central. Por lo que toca a los reportos, los títulos elegibles para ser comprometidos en garantía son: valores gubernamentales, BREMS emitidos por el propio Banco Central y, Bonos para la Protección al Ahorro (BPAs) emitidos por el IPAB. Para constituir reportos el monto del principal por el financiamiento otorgado por el Banco debe estar cubierto por el valor de mercado de los títulos elegibles entregados en reporto multiplicado por un factor de descuento que determine el Instituto Emisor. En particular, los factores de descuento son calculados conforme a una metodología estándar cuyo objetivo es que, en caso de tener que vender los instrumentos de deuda que le sean adjudicados por el incumplimiento en una operación de reporto, con una elevada probabilidad, el Banco Central no enfrente pérdidas[10].

III. Para propósitos de estabilidad financiera.

Como una medida preventiva que promueve el buen funcionamiento de los mercados financieros y de los sistemas de pagos, en octubre de 2008 Banco de México estableció una facilidad de liquidez, por medio de la cual las instituciones de banca múltiple del país tienen acceso al financiamiento del Banco Central, hasta por el monto que requieran, siempre y cuando dicho monto esté respaldado por activos elegibles entregados como garantía, que envíen a Banco de México una comunicación firmada por su Director General en la que expongan el problema de liquidez que enfrentan y que tengan firmado un contrato con el Banco.

El ejercicio del financiamiento podrá llevarse a cabo, a elección de la institución de banca múltiple, mediante alguna de las siguientes operaciones o combinación de estas: (i) operaciones de crédito simple garantizado con depósitos de regulación monetaria o depósitos en dólares de los Estados Unidos que la institución de banca múltiple acreditada mantenga en el Banco de México, o (ii) reportos sobre títulos de deuda elegibles, conforme a las disposiciones aplicables[11].

Para mitigar la exposición a riesgos financieros del Banco Central, en la facilidad de liquidez se aplica el mismo procedimiento que para las operaciones para propósitos de regulación monetaria que se documentan como reportos, en el sentido de que el valor de mercado de los títulos elegibles comprometidos se multiplican por un factor de descuento, el cual es más restrictivo para los instrumentos emitidos por entidades de menor calidad crediticia o que están sujetos a un mayor riesgo de mercado respecto a la volatilidad y calidad de los precios.

[10] Los factores de descuento toman valores positivos, menores a la unidad. El nivel de los factores de descuento depende del plazo a vencimiento de la operación de reporto de que se trate y de las características en cuanto a riesgo de mercado de los instrumentos de deuda elegibles como garantía.

[11] Circular 10/2015 emitida por Banco de México.

Nota 4.- Eventos relevantes y tipos de cambio del periodo:

a. Subastas diarias de venta de dólares -

En enero de 2016 la Comisión de Cambios, ante el desempeño que prevalecía en los mercados financieros globales y la posibilidad de que continuara su volatilidad en los meses subsecuentes, decidió mantener los mecanismos de intervención en ese momento vigentes para proveer de liquidez al mercado cambiario. De esta forma, las subastas ordinarias continuaron ofreciéndose por un monto de 200 millones de dólares a un precio mínimo equivalente al tipo de cambio FIX determinado el día anterior más 1.0% y, las subastas suplementarias se mantuvieron en 200 millones de dólares a un precio mínimo equivalente al tipo de cambio FIX determinado el día hábil inmediato anterior más 1.5%, y condicionando su convocatoria a la asignación total de las subastas ordinarias a precio mínimo. Estos mecanismos se mantuvieron vigentes hasta el 17 de febrero de 2016, fecha en la cual la Comisión de Cambios anunció su decisión de suspenderlos, sin descartar la posibilidad de intervenir discrecionalmente en el mercado cambiario en caso de que se llegaran a presentar condiciones excepcionales en el mismo.

Conforme a lo anterior, durante 2016 se vendieron a las instituciones bancarias 2,000 millones de dólares mediante subastas ordinarias[12], 1,556 millones de dólares a través de subastas suplementarias[13] y 2,000 millones de dólares mediante ventas discrecionales.[14]

b. Compra al Gobierno Federal del pago recibido de las opciones adquiridas para la cobertura de los ingresos petroleros -

Con motivo de la disminución en el precio promedio del petróleo observada del 1 de diciembre de 2015 al 30 de noviembre de 2016, a principios de diciembre de 2016 el Gobierno Federal recibió un pago de 2,650 millones de dólares por concepto de las opciones que adquirió para la cobertura de los ingresos petroleros para el ejercicio fiscal de 2016.[15] Estos recursos fueron convertidos en su totalidad a pesos a través de las ventas realizadas al Banco Central el 9 de diciembre de 2016.

c. Subastas de valores gubernamentales para regulación monetaria -

Durante los dos primeros trimestres de 2016, el importe de las subastas de venta de Bondes D que el Banco realiza con propósitos de regulación monetaria se mantuvo en 1,500 millones de pesos semanales, importe que se incrementó a 2,250 millones de pesos semanales para el tercer y cuarto trimestre. En 2016 el monto colocado de estos títulos ascendió a 97,500 millones de pesos.[16]

[12] En 2015, mediante este mecanismo se vendieron 3,425 millones de dólares. Adicionalmente, en ese año se vendieron 20,696 millones de dólares mediante subastas diarias sin precio mínimo, mecanismo que estuvo vigente de marzo a noviembre de 2015.

[13] En 2015, mediante este mecanismo se vendieron 400 millones de dólares.

[14] En 2015 no se efectuaron ventas discrecionales de dólares.

[15] En diciembre de 2015, el Gobierno Federal recibió 6,284 millones de dólares por el pago de las opciones adquiridas para la cobertura de los ingresos petroleros para el ejercicio fiscal 2015. Estos recursos fueron convertidos en su totalidad a pesos a través de las ventas realizadas al Banco Central desde el 9 y hasta el 28 de diciembre de 2015.

[16] De enero a junio de 2015, el importe de las subastas de venta de Bondes D fue de 6,000 millones de pesos semanales, importe que se redujo a 3,000 millones de pesos semanales en el tercer trimestre y a 1,500 millones de pesos semanales para el cuarto trimestre. La colocación de estos títulos que el Banco realizó en 2015, fue de 210,000 millones de pesos.

Adicionalmente, y con la finalidad de balancear las necesidades de esterilización a través de mecanismos de mercado, Banco de México convocó en junio, julio, agosto y diciembre de 2016 a subastas extraordinarias de CETES, mediante las cuales el monto colocado de estos títulos ascendió a 115,597 millones de pesos.[17]

d. Vencimiento del depósito a plazo del Gobierno Federal -

En enero de 2016 llegó a su vencimiento el depósito a plazo fijo que fue constituido en marzo de 2015 por el Gobierno Federal en Banco de México con el producto íntegro del remanente de operación del ejercicio 2014 que le fue entregado en ese mes (31,449 millones de pesos), depositándosele en su cuenta corriente el importe del principal, conjuntamente con los intereses devengados.

e. Incremento de cuota en el FMI -

En enero de 2016, una vez que se alcanzaron las mayorías necesarias entre los países miembros del FMI, entró en vigor la resolución 66-2 aprobada en diciembre de 2010 por la Junta de Gobernadores del FMI, relativa al incremento de cuotas de sus países miembros, en la que se considera un aumento en la cuota de México de 5,287 millones de DEG, mismo que fue aprobado por parte del Congreso de la Unión en mayo de 2012. El pago de este incremento de cuota se realizó en febrero de 2016, lo cual no implicó un cambio en el nivel de las reservas internacionales, sólo modificó su composición, al tratarse de un intercambio de divisas por otro activo líquido con el FMI. Con este incremento, la cuota de México en el FMI pasó de 3,626 a 8,913 millones de DEG.

f. Renovación anticipada y ampliación de la Línea de Crédito Flexible del FMI -

En mayo de 2016, el Directorio Ejecutivo del FMI aprobó un nuevo acuerdo por dos años de la "Línea de Crédito Flexible" (LCF)[18] por un monto de 62,389 millones de DEG –equivalentes a aproximadamente 84 mil millones de dólares[19]– y canceló el acuerdo anterior cuyo monto de acceso ascendía a 47,292 millones de DEG –equivalentes a aproximadamente 64 mil millones de dólares[20]– el cual vencía en noviembre de 2016. Estos recursos se mantienen disponibles de manera contingente y no ha sido necesaria su utilización.

Debido al costo de oportunidad que representa para el FMI el mantener disponibles los recursos de la LCF, el país acreditado paga a dicho organismo una "comisión anual de compromiso", misma que fue liquidada en mayo de 2016[21].

---

[17] En 2015, Banco de México convocó en febrero, marzo, abril y mayo subastas extraordinarias de CETES, y bajo este mecanismo durante ese año se colocaron 226,172 millones de pesos.

[18] Facilidad de apoyo financiero aprobada en marzo de 2009 por el Directorio Ejecutivo del FMI, para que sus países miembros que cuenten con un marco macroeconómico sólido y un congruente historial de instrumentación de políticas para el crecimiento y estabilidad económica, puedan tener acceso a recursos financieros para afrontar un entorno económico adverso. El primer acuerdo de México en el marco de la LCF fue aprobado en abril de 2009 y sucesivamente renovado en marzo de 2010, enero de 2011, noviembre de 2012 y noviembre de 2014.

[19] Conforme al tipo de cambio vigente al 31 de diciembre de 2016.

[20] Ibid anterior.

[21] Con motivo de la cancelación anticipada del acuerdo anterior, el FMI rembolsó al Banco la parte proporcional de la comisión anual pagada en 2015 que no fue devengada.

g. Subastas de Bonos de Regulación Monetaria Reportables (BREMS R) -

El Banco, con el objeto de continuar promoviendo el sano desarrollo del sistema financiero y de hacer más eficiente la instrumentación de la política monetaria, consideró conveniente brindar una alternativa a las instituciones de crédito para cumplir con la obligación de mantener depósitos de regulación monetaria en el propio Banco. Para tal efecto, convocó en mayo y junio, de conformidad a lo dispuesto en la Circular 9/2016, a subastas de BREMS R ofreciendo y asignándose en cada una un monto de 25,000 millones de pesos, importes que fueron liquidados con recursos de los citados depósitos de las instituciones asignadas.[22]

h. Construcción de una nueva fábrica de billetes -

Con la finalidad de mejorar las capacidades y eficiencia del Banco para satisfacer la demanda de moneda nacional en el largo plazo y dar cumplimiento al mandato establecido en la Ley, respecto de proveer a la economía del país de moneda nacional, este Instituto Central continúa con la construcción iniciada en octubre de 2015 de nna planta complementaria para la fabricación de billetes en el Estado de Jalisco, municipio de El Salto, cuyas operaciones se estima inicien en 2018.

i. Actualización de las Normas de Información Financiera del Banco de México (NIFBdM) -

A partir de la emisión y aplicación de las NIFBdM en 2014 como marco normativo contable del Banco, el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF) ha efectuado diversas actualizaciones y mejoras a las Normas de Información Financiera mexicanas (NIF) que emite, por lo que, con la finalidad de continuar con un marco contable sólido y acorde con las mejores prácticas contables nacionales e internacionales, y con ello mantener la opinión favorable del CINIF respecto de la convergencia de las NIFBdM con las NIF, durante 2016 Banco de México, con el acompañamiento del citado Consejo emisor, llevó a cabo la actualización de las NIFBdM incorporando a éstas las mejoras a las NIF dadas a conocer por el CINIF entre 2014 y 2016[23] que resultaron aplicables a dicho marco normativo del Banco Central.

En general, las mejoras efectuadas a las NIFBdM consistieron en modificaciones que ayudan a establecer un marco normativo más claro y comprensible por lo que, por tratarse de precisiones o referirse a operaciones que no han sido efectuadas por el Banco, no generaron cambios contables relevantes en criterios particulares de valuación, presentación o revelación.

j. Deterioro de activos y estimación de cuentas incobrables -

La pérdida por deterioro de activos de larga duración que fueron dispuestos para su enajenación en 2016 ascendió a 3 millones de pesos[24], de la cual 2 millones de pesos forman parte de la depreciación que se incluye en los gastos de operación del estado de resultados y, el importe restante, al provenir de activos relacionados al proceso de fabricación de billetes, se incluye en el costo de billetes y monedas puestas en

[22] En diciembre de 2015, las instituciones bancarias realizaron, mediante subasta, la permuta por BREMS R de la totalidad de sus tenencias de Bonos de Regulación Monetaria de Negociabilidad Limitada (BREMS L) que les fueron asignados, conforme a lo dispuesto con la Circular 10/2014, en la subasta realizada en junio de 2014 por 55,000 millones de pesos.

[23] A través de sus publicaciones anuales de los documentos denominados *"Mejoras a las NIF"*.

[24] En 2015, la pérdida por deterioro ascendió a 0.2 millones de pesos, de la cual el 1% correspondió a activos involucrados en la fabricación de billete.

circulación que se presenta en ese mismo estado financiero. Al 31 de diciembre de 2016[25] no existen adeudos significativos a cargo de terceros y a favor del Banco por los cuales se hubiera requerido estimar su irrecuperabilidad.

k. Obligaciones laborales -

Como se señala en la Nota 2w, los balances y estudios actuariales que realiza Banco de México, en su carácter de fideicomitente del fideicomiso irrevocable denominado "Fondo de Pensiones del Banco de México", así como la revisión de las variables actuariales utilizadas para constatar la validez de los supuestos utilizados, son dictaminados por un despacho actuarial. Al respecto, y en opinión de dichos profesionales independientes, los recursos de los fideicomisos irrevocables para cubrir los beneficios al retiro del personal, son suficientes al 31 de diciembre de 2016 y 2015, para hacer frente a las obligaciones de carácter laboral establecidas en las Condiciones Generales de Trabajo del Banco de México.

l. Pasivos contingentes -

Al finalizar diciembre de 2016, el estado que guardan dos demandas de carácter laboral interpuestas en contra del Banco, permite ubicar como posible la eventual aplicación de recursos financieros para solventarlas, sin que a esta fecha se pueda establecer una cuantificación confiable de los mismos, toda vez que los procesos legales correspondientes continúan en curso, sin embargo, se estima que su efecto financiero no resultará significativo.

m. Tipos de cambio y cotizaciones -

Los tipos de cambio de la moneda nacional frente a las divisas y las cotizaciones de metales y UDI, en pesos, al cierre de diciembre de 2016 y 2015 son los siguientes:

	2016	2015
DEG	$ 27.719277	$ 23.902051
Libra esterlina	25.481455	25.436658
Euro	21.753467	18.749337
Dólar	20.619400	17.248700
Franco suizo	20.293686	17.245251
Dólar canadiense	15.373844	12.424332
Dólar australiano	14.928446	12.567403
Yen japonés	0.176816	0.143452
Oro	23,899.946540	18,283.622000
Plata	334.859056	238.377034
UDI	5.561441	5.381175

[25] Al 31 de diciembre de 2015, tampoco existieron adeudos significativos a cargo de terceros y a favor del Banco por los cuales se hubiera requerido estimar su irrecuperabilidad.

Nota 5.- Integración de partidas específicas:

a. Reserva internacional -

Los saldos de la reserva internacional se integran al 31 de diciembre de 2016 y 2015, como se muestra a continuación:

	2016	2015
Depósitos en bancos del extranjero	$1,646,394	$1,246,420
Notas a rendimiento	1,477,320	1,326,214
Instrumentos a descuento	333,378	313,312
Oro	92,560	71,390
Tenencia de DEG	61,654	61,063
Tramo de reserva FMI (Notas 2b. y 5i.)	24,797	15,013
Préstamos al FMI	12,304	11,638
Intereses por cobrar a instituciones y organismos del extranjero	910	701
Otros	21,452	17,562
Activos internacionales	3,670,769	3,063,313
Menos:		
Depósitos recibidos a plazo menor de seis meses	30,418	14,244
Acreedores por venta de divisas (Nota 2b.)	6	450
Otros	164	163
Pasivos a plazo menor de seis meses	30,588	14,857
Reserva internacional	$3,640,181	$3,048,456

b. Crédito a instituciones bancarias y deudores por reporto -

Los saldos al 31 de diciembre de 2016 y 2015, se integran como sigue:

	2016	2015
Deudores por reporto	$192,270	$586,847
Créditos a instituciones bancarias:		
Banca de desarrollo	10,880	13,091
Banca múltiple	90	750
	10,970	13,841
Depósitos bancarios en cuenta corriente	-	-
Créditos por determinación de la TIIE	5,050	3,700
Depósitos por determinación de la TIIE	(5,050)	(3,700)
	-	-
	$203,240	$600,688

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, los valores recibidos y a entregar por reportos relacionados con operaciones de mercado abierto se integran como sigue:

	2016		2015	
	Valores recibidos	Valores a entregar	Valores recibidos	Valores a entregar
BPAS	$ 81,629	($ 81,629)	$ 190,407	($190,407)
BREMS R	47,826	(47,826)	15,341	(15,341)
BONDES D	46,130	(46,130)	190,943	(190,943)
BONOS	17,213	(17,213)	130,058	(130,058)
UDIBONOS	2,571	(2,571)	696	(696)
CETES	-	-	75,617	(75,617)
	$ 195,369	($195,369)	$ 603,062	($603,062)

Las Circulares 48/2008, 49/2008, 61/2008, 63/2008, 7/2013 y 10/2015 emitidas por el Banco, consideran de manera general lo siguiente:

I. El otorgamiento de créditos garantizados con depósitos de regulación monetaria y/o depósitos en dólares mantenidos en el Banco Central.

II. El catálogo de títulos elegibles para celebrar operaciones de reporto.

III. Cuando las instituciones de crédito no tengan suficientes títulos susceptibles de ser objeto de reporto para garantizar sus operaciones de financiamiento podrán utilizar como garantía la cartera crediticia a cargo de entidades federativas y/o municipios, cuyos flujos de pago deberán cederse a favor del Banco Central. El monto de la cartera deberá cubrir el principal y los intereses y estará sujeta a la aplicación de un factor de descuento.

IV. En operaciones de reporto, los títulos objeto del reporto, emitidos por las instituciones de banca múltiple, así como por entidades paraestatales o por sus órganos desconcentrados, deben contar con al menos dos calificaciones mínimas de AA o su equivalente, otorgadas por instituciones calificadoras de valores autorizadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

c. Participaciones en organismos financieros internacionales -

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, las participaciones en organismos financieros internacionales se integran como sigue:

	2016	2015
Banco Interamericano de Desarrollo (BID)	$11,488	$9,610
Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF)	2,866	2,397
Corporación Financiera Internacional (CFI)	340	285
Corporación Interamericana de Inversiones (CII)	309	258
Banco de Desarrollo del Caribe (BDC)	109	92
Fondo Común para los Productos Básicos (FCPB)	20	17
Asociación Internacional de Fomento (AIF)	18	15
	$15,150	$12,674

d. Inmuebles, mobiliario y equipo -

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, el saldo de este rubro se integra como sigue:

	2016	2015	Tasa anual de depreciación (%)
Edificios	$ 4,800	$ 4,820	5
Equipos especiales	1,666	1,715	varias (sobre vida útil)
Maquinaria y equipo	1,466	1,364	varias (sobre vida útil)
Equipo de cómputo y periférico	469	429	30
Equipo de transporte aéreo	396	395	10
Mobiliario y equipo de oficina	220	219	10
Equipo de transporte terrestre	171	170	25
Equipo de comunicación	27	39	10
Suma	9,215	9,151	
Depreciación acumulada	6,888	6,659	
Subtotal	2,327	2,492	
Terrenos	810	823	
Construcciones en proceso	389	255	
Adquisiciones de bienes en trámite	199	160	
	$ 3,725	$ 3,730	

La depreciación registrada en los ejercicios 2016 y 2015, se integra de la siguiente forma:

	2016	2015
Aplicada a los gastos de operación	$369	$355
Aplicada a gastos y recuperada por activos adquiridos para el FMPED y Red Financiera	27	-
Aplicada a los inventarios de fabricación de billete	115	111
	$511	$466

e. Otros activos -

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 este rubro se integra como sigue:

	2016	2015
Inventarios por la fabricación de billete y adquisición de moneda metálica	$ 3,517	$ 3,401
Pagos anticipados	1,101	948
Créditos a otros bancos centrales	773	647
Otras inversiones permanentes	762	762
Activos intangibles	551	539
Plata	524	237
Swaps de tasas de interés	218	623
Intereses por cobrar	48	30
Deudores por ventas de divisas	6	450
Otras partidas	7,486	6,471
	$14,986	$14,108

La amortización de activos intangibles aplicada a los Gastos de Operación en los ejercicios 2016 y 2015 ascendió a $120 y $79, respectivamente.

f. Base monetaria -

Los saldos que integran la base monetaria al 31 de diciembre de 2016 y 2015, se presentan a continuación:

	2016	2015
Billete en circulación	$1,375,854	$1,199,686
Moneda metálica en circulación	43,900	39,641
Suma de billetes y monedas metálicas en circulación	1,419,754	1,239,327
Depósitos bancarios en cuenta corriente	515	2,358
	$1,420,269	$1,241,685

g. Otros depósitos del Gobierno Federal -

Los saldos se integran al 31 de diciembre de 2016 y 2015 como sigue:

	2016	2015
Tesorería de la Federación - Cuenta corriente en moneda extranjera	$ 4,608	$ 4,420
Depósitos a plazo del Gobierno Federal	3,932	76,262
	$ 8,540	$80,682

h. Pasivos de regulación monetaria -

El rubro al 31 de diciembre de 2016 y 2015, se integra como sigue:

	2016	2015
Depósitos de regulación monetaria:		
Valores gubernamentales	$ 870,322	$1,115,121
Instituciones bancarias:		
Banca múltiple	182,301	229,632
Banca de desarrollo	32,692	35,361
	214,993	264,993
Suma de depósitos de regulación monetaria	1,085,315	1,380,114
Bonos de Regulación Monetaria	105,050	55,005
Otros depósitos de instituciones bancarias y acreedores por reporto:		
Banca múltiple	65,226	25,979
Banca de desarrollo	2,737	72
Acreedores por reporto	-	-
	67,963	26,051
	$1,258,328	$1,461,170

El saldo de los depósitos de regulación monetaria con valores gubernamentales al 31 de diciembre de 2016 y 2015, se integra como sigue:

	2016		2015	
	Valores gubernamentales	Depósitos de regulación monetaria	Valores gubernamentales	Depósitos de regulación monetaria
CETES	$1,476,322	$1,584,320	$1,895,072	$ 2,071,412
BONDES D	1,338,512	2,100,836	1,213,340	2,152,121
UDIBONOS	1,013,827	1,013,827	955,744	955,744
BONOS	243,867	243,867	279,966	279,966
	$4,072,528	($4,942,850)	$4,344,122	($5,459,243)
Saldo neto acreedor	($870,322)		($1,115,121)	

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, los Bonos de Regulación Monetaria corresponden a BREMS R emitidos por Banco de México en noviembre de 2015, con vencimiento en octubre de 2025.

i. Fondo Monetario Internacional -

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 este rubro se integra como sigue:

	2016	2015
Total de depósitos del FMI:		
Depósitos del FMI	$206,699	$70,565
Provisión para el pago de diferencias cambiarias sobre depósitos en moneda nacional	15,558	1,084
	222,257	71,649
Menos:		
Neto de aportaciones al FMI:		
Aportaciones al FMI	247,054	86,662
Tramo de Reserva FMI (ver Notas 2b. y 5a.)	(24,797)	(15,013)
	222,257	71,649
	$ -	$ -

j. Asignaciones de Derechos Especiales de Giro -

El saldo de las asignaciones de DEG del FMI al 31 de diciembre de 2016 y 2015, se integra como sigue:

	2016		2015	
	DEG	Pesos	DEG	Pesos
Saldo inicial	2,851	$68,150	2,851	$60,894
Actualización por variación en tipo de cambio	-	10,883	-	7,256
	2,851	$79,033	2,851	$68,150

k. Otros pasivos -

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 los otros pasivos se integran por:

	2016	2015
Depósitos	$73,570	$68,903
Intereses por pagar	1,861	1,851
Otras partidas	1,446	1,363
	$76,877	$72,117

l. Cuentas de orden -

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 las cuentas de orden se integran por:

	2016	2015
Control de títulos gubernamentales en administración	$ 21,492,544	$23,870,531
Control de billete y moneda metálica en Banco de México	2,337,615	2,321,818
Control de Bonos de Protección al Ahorro en administración	1,295,000	1,409,000
Control de deuda pública exterior	613,208	521,744
Control de Bonos de Regulación Monetaria emitidos	400,000	400,000
Control del patrimonio de fideicomisos	149,436	142,593
Otras cuentas	207,311	192,841
	$26,495,114	$28,858,527

m. Posición en moneda extranjera y UDI -

La posición neta de divisas, metales y UDI al 31 de diciembre de 2016 y 2015, valuada en moneda nacional, se integra como se muestra a continuación:

	2016	2015
Dólar	$ 3,329,417	$ 2,744,012
Dólar canadiense	124,024	104,551
Dólar australiano	20,173	16,978
DEG	19,726	19,564
Yen japonés	4,996	18,600
Euro	2,451	5,183
Libra esterlina	(1,682)	19,115
Franco suizo	-	(1,975)
Otras monedas	(3,873)	4,619
Oro	76,493	58,506
Plata	-	(3)
Total posición activa de divisas y metales	$ 3,571,725	$ 2,989,150
Posición pasiva de UDI	$ (63,989)	$ (60,985)

Nota 6.- Eventos subsecuentes:

a. Subastas de valores gubernamentales para regulación monetaria -

El monto de las subastas para la venta de Bondes D aumentó de $2,250 a $3,000 millones de pesos semanales para el primer trimestre de 2017.

b. Ventas discrecionales de dólares -

Conforme al anuncio de la Comisión de Cambios del 5 de enero de 2017, desde esa fecha y hasta la suscripción de estos estados financieros el Banco ha vendido 2,000 millones de dólares directamente en el mercado cambiario, con la finalidad de proveerle liquidez y atenuar su volatilidad.

c. Subastas de coberturas cambiarias -

La Comisión de Cambios, ante la volatilidad observada en el tipo de cambio del peso frente al dólar y con el propósito de propiciar un funcionamiento más ordenado del mercado cambiario, anunció el 21 de febrero de 2017 su decisión de instruir al Banco de México para que se implementara un programa de coberturas cambiarias liquidables al vencimiento por diferencias en moneda nacional[26], el cual permitirá ofrecer instrumentos de cobertura contra riesgos cambiarios, sin utilizar las reservas internacionales, los que podrán ser adquiridos por las instituciones de crédito del país mediante subastas, a partir del 6 de marzo de 2017.

Para tal efecto, el 22 de febrero, el Banco emitió la Circular 3/2017 mediante la cual dio a conocer a las instituciones de crédito las reglas bajo las que deben llevarse a cabo las subastas de coberturas cambiarias. Conforme a lo anterior, hasta la fecha de emisión de estos estados financieros se han asignado coberturas cambiarias por un total de 1,000 millones de dólares.

d. Reservas internacionales -

Al 10 de marzo de 2017 el saldo de las reservas internacionales ascendió a 174,524 millones de dólares[27], por lo que su decremento acumulado, con respecto al cierre de 2016, es de 2,018 millones de dólares.

[26] El monto de este programa será de hasta 20,000 millones de dólares, ofreciéndose en la primera subasta un monto de hasta 1,000 millones de dólares.

[27] Último saldo publicado por el Banco, a la fecha de suscripción de estos estados financieros.

e. Tipos de cambio y cotizaciones -

Los tipos de cambio de la moneda nacional frente a las divisas y las cotizaciones de metales y UDI al 14 de marzo de 2017, expresados en pesos, son los siguientes:

DEG	$	26.509139
Libra esterlina		23.868182
Euro		20.906279
Dólar		19.654300
Franco suizo		19.494446
Dólar australiano		14.862582
Dólar canadiense		14.573854
Yen japonés		0.171384
Oro		23,675.569780
Plata		334.123100
UDI		5.705268

f. Resultados cambiarios -

Al 14 de marzo de 2017, el tipo de cambio de la moneda nacional respecto al dólar se ha apreciado en $0.9651 con relación al cierre de diciembre de 2016, lo que en consecuencia ha implicado que en 2017 se registre un resultado negativo por la valuación a moneda nacional de las posiciones en divisas y metales.

Los estados financieros adjuntos y sus notas, fueron suscritos el 14 de marzo de 2017, y están sujetos a la aprobación de la Junta de Gobierno.

Dra. Lorenza Martínez Trigueros
Directora General de Sistemas de Pagos
y Servicios Corporativos

L.C. Víctor Moisés Suárez Picazo
Director de Contabilidad, Planeación y
Presupuesto